LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2022
"ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA FÁBRICA VALLEMÍ Y CIP VILLETA"
ID N° 408.923

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°23/2022

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 26 DE JULIO DE 2022

En el marco de la **Resolución PR N° 78/22** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA FÁBRICA VALLEMÍ Y CIP VILLETA" ID N° 408.923,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 14 de julio de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 21/2022
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 13/2022
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 408.923

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
Solped N° 10001708 DPTO. DE PRODUCCIÓN PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI - GERENCIA INDUSTRIAL					
"ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA FÁBRICA VALLEMÍ Y CIP VILLETA"					
LOTE N° 1					
1	**CUERPO MOLEDOR 90 MM DE DIÁMETRO** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS CUERPOS MOLEDORES** **Respecto a la fundición:** • Que la fundición sea certificada por las Normas ISO 9001 o similar • Presentar Certificados de Calidad de todos los lotes, indicando la composición química de los componentes principales y durezas. También deberá ser enviado un ensayo metalográfico representativo de cada lote. **Respecto al producto:**	60	Tonelada	31.187.000	1.871.220.000

	Desencuentro Máximo Permitido (x se define en mm y se refiere a todos cuerpos moledores) • Bolas de 90: 1,5 mm **Composición Química (Componentes Principales)** Diámetro 90 mm: %Cr 15,0 a 19,0; %C 2,0 a 2,4; %P Máx. 0,15; %Si Máx 0,15; Dureza HRc ≥57; Austenita Retenida <10% **Con respecto a la estructura y composición metalúrgica, los cuerpos moledores deben ser de la siguiente manera:** • Estructura templada en aceite (martensita + austenita + bainita) + carburos de primarios y secundarios • Textura metalúrgica (libre de toda perlita y fases blandas de ferrita) combinando una matriz martensítica fina y homogénea. **Material:** Acero fundido con alineación de 12% de Cromo. **Dureza Brinell:** 600 a 700. % de austenita retenida (residual) < 10% Diferencia entre la dureza superficial y la dureza del centro de la bola Máximo 1 HRC				

OBSERVACIONES: LA FIRMA OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDA POR EL FABRICANTE Y RUBRICADA POR EL OFERENTE, QUE GARANTICE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, LA CALIDAD Y EL RENDIMIENTO DE SUS PRODUCTOS OFERTADOS Y EN QUE CASO DE ROTURA O DEFORMACIONES POR DEFECTOS DE FABRICA ANTES DE LOS 6 MESES DE USO, SE COMPROMETE A SU REPOSICION.

Solped N° 10001771 DPTO. DE PRODUCCIÓN CIP VILLETA - GERENCIA INDUSTRIAL

LOTE N° 2

1	CUERPO MOLEDOR DE 90 MM DE DIÁMETRO.	18	Tonelada	31.187.000	561.366.000
2	CUERPO MOLEDOR DE 80 MM DE DIÁMETRO.	26	Tonelada	28.717.000	746.642.000
3	CUERPO MOLEDOR DE 70 MM DE DIÁMETRO.	21	Tonelada	28.717.000	603.057.000
4	CUERPO MOLEDOR DE 60 MM DE DIÁMETRO.	14	Tonelada	28.682.833	401.559.662
5	CUERPO MOLEDOR DE 50 MM DE DIÁMETRO.	8	Tonelada	27.278.600	218.228.800
6	CUERPO MOLEDOR DE 40 MM DE DIÁMETRO.	11	Tonelada	27.289.711	300.186.821
7	CUERPO MOLEDOR DE 30 MM DE DIÁMETRO.	16	Tonelada	27.178.600	434.857.600
8	CUERPO MOLEDOR DE 25 MM DE DIÁMETRO.	55	Tonelada	27.195.267	1.495.739.685
9	CUERPO MOLEDOR DE 20 MM DE DIÁMETRO.	52	Tonelada	27.311.933	1.420.220.516

Especificaciones técnicas de los cuerpos moledores

Respecto a la fundición:

- Que la fundición sea certificada por las Normas ISO 9001 o similar
- Presentar Certificado de Calidad de todos los lotes, indicando la composición química de los componentes principales y durezas.
- También deberá ser enviado un ensayo metalográfico representativo de cada lote.

Respecto al producto:

Desencuentro Máximo Permitido (x se define en mm y se refiere al cuerpo moledor)

- Bolas de 90 mm: 1,5 mm
- Bolas de 70 a 50 mm: 1,15 mm
- Bolas de 15 a 40 mm: 0,75 mm

Composición Química (Componentes Principales)

Diámetro	% Cr	% C	% P	% Si	Dureza HRc	Austenita Retenida
90 mm	15,0 a 19,0	2,0 a 2,4	Máx. 0,15	Máx. 0,15	≥57	<10%
80 mm	15,0 a 19,0	2,0 a 2,4	Máx. 0,15	Máx. 0,15	≥57	<10%
70 mm	15,0 a 19,0	2,0 a 2,4	Máx. 0,15	Máx. 0,15	≥57	<10%
60 mm	15,0 a 19,0	2,0 a 2,4	Máx. 0,15	Máx. 0,15	≥57	<10%
50 mm	10,0 a 14,0	2,4 a 3,5	Máx. 0,15	Máx. 0,15	≥65	<13%
40 mm	10,0 a 14,0	2,4 a 3,5	Máx. 0,15	Máx. 0,15	≥65	<13%
30 mm	10,0 a 14,0	2,4 a 3,5	Máx. 0,15	Máx. 0,15	≥65	<13%
25 mm	10,0 a 14,0	2,4 a 3,5	Máx. 0,15	Máx. 0,15	≥65	<13%
20 mm	10,0 a 14,0	2,4 a 3,5	Máx. 0,15	Máx. 0,15	≥65	<13%

Con respecto a la estructura y composición metalúrgica: Los cuerpos moledores deben ser de la siguiente manera:

- Estructura templada en aceite (martensita + austenita + bainita) + carburos primarios y secundarios
- Textura metalúrgica (libre de toda perlita y fases blandas de ferrita) combinando una matriz martensítica fina y homogénea.
- **Material**: Acero fundido con adición de 12% de Cromo.
- **Dureza Brinell**: 600 a 700 % de austenita retenida (residual) < 10% Diferencia entre la dureza superficial y la dureza del centro de la bola Máximo 1 HRC.

OBSERVACIONES: LA FIRMA OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDA POR EL FABRICANTE Y RUBRICADA POR EL OFERENTE, QUE GARANTICE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, LA CALIDAD Y EL RENDIMIENTO DEL PRODUCTO OFERTADO Y EN QUÉ CASO DE ROTURA O DEFORMACIONES POR DEFECTOS DE FÁBRICA ANTES DE LOS 6 MESES DE USO, SE COMPROMETE A SU REPOSICIÓN.

Total:	**8.053.078.084**

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la oferta recibida, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	IMER S.R.L.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Presentó/Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presentó/Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presentó/Cumple
Documento de Identidad	SIPE- Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la firma, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	IMER S.R.L.
Constancia SIPE Nº	1701288
RUC Nº	80012447-2
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó

Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Autorización del fabricante	Presentó
Plazo de Entrega	Presentó
Certificado de Origen Nacional	No aplica
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
Formulario 101 del año 2019, y formulario 500 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Formulario declaración Jurada de Miembros	Presentó
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 6 meses	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de calidad Normas ISO 9001 o similar del Fabricante	Presentó
Certificado de Calidad, indicando la composición química de los componentes principales y durezas, emitido por el fabricante	Presentó

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma **IMER S.R.L.**, los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación:

Nota CE/INC N° 085/2022 de fecha 18 de julio de 2022.
Nota CE/INC N° 086/2022 de fecha 18 de julio de 2022.

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
IMER S.R.L.	Formulario 101 del año 2019, y formulario 500 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 6 meses	Presentó
	Desglose de precio	Presentó

6.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **IMER S.R.L.,** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

7.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	E.E T.T	PLAZO DE ENTREGA
IMER S.R.L.	Cumple	Cumple

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida:** *"Demostrar la experiencia en la provisión de cuerpos moledores utilizados en molinos para industrias cementeras, con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya suma debe ser del 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021)."* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
IMER S.R.L.	Cumple

IMER S.R.L.		
Monto total ofertado	**Monto requerido 30%**	**Monto demostrado Factura N° 0639 Empresa: Industria Nacional del Cemento**
9.253.850.000	2.776.155.000	**2.884.504.480**

Obs.: Se adjunta factura y recepción final. Anexo I

8.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	IMER S.R.L.	
				Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
LOTE N° 1					
1	CUERPO MOLEDOR 90 MM DE DIÁMETRO.	60	Tonelada	35.865.000	2.151.900.000
			TOTAL N°1:		**2.151.900.000**

LOTE N° 2					
1	CUERPO MOLEDOR DE 90 MM DE DIÁMETRO.	18	Tonelada	35.865.000	645.570.000
2	CUERPO MOLEDOR DE 80 MM DE DIÁMETRO.	26	Tonelada	32.980.000	857.480.000
3	CUERPO MOLEDOR DE 70 MM DE DIÁMETRO.	21	Tonelada	32.980.000	692.580.000
4	CUERPO MOLEDOR DE 60 MM DE DIÁMETRO.	14	Tonelada	32.980.000	461.720.000
5	CUERPO MOLEDOR DE 50 MM DE DIÁMETRO.	8	Tonelada	31.300.000	250.400.000
6	CUERPO MOLEDOR DE 40 MM DE DIÁMETRO.	11	Tonelada	31.300.000	344.300.000
7	CUERPO MOLEDOR DE 30 MM DE DIÁMETRO.	16	Tonelada	31.300.000	500.800.000
8	CUERPO MOLEDOR DE 25 MM DE DIÁMETRO.	55	Tonelada	31.300.000	1.721.500.000
9	CUERPO MOLEDOR DE 20 MM DE DIÁMETRO.	52	Tonelada	31.300.000	1.627.600.000
				TOTAL N°2:	**7.101.950.000**
				TOTALES:	**9.253.850.000**

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **No aplica.**

10.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **IMER S.R.L.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.

	IMER		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2019**	**2020**	**2021**
Activo Cte.	18.264.860.628	16.457.841.509	19.500.884.407
Pasivo Cte.	4.047.522	11.677.622	2.733.299.263
	4.512,603	**1.409,349**	**7,135**
	Promedio		**1.976,362**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2019**	**2020**	**2021**
Pasivo Total	4.047.522	11.677.622	2.733.299.263
Activo Total	33.933.897.904	35.089.269.757	38.300.330.545
	0,000	**0,000**	**0,071**
	Promedio		**0,024**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2019**	**2020**	**2021**
Utilidad despúes de Imp.	3.248.104.203	1.147.741.853	489.439.047
Capital	2.010.000.000	2.010.000.000	2.010.000.000
	1,616	**0,571**	**0,244**
	Promedio		**0,810**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **IMER S.R.L.,** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*", se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios al oferente:

- **IMER S.R.L.,** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial, en Lote N° 2 (ítems 7 y 8).

Los cuales fueron analizados por el área requirente, la Gerencia Industrial quienes mediante la Carta Interna C.I. INC N° 214/2022 de fecha 19 de julio de 2022, menciona que: *"De acuerdo al desglose de precios presentado, en el cual el oferente declaro un costo total (Costo CIF + Despacho*

+IVA) más una utilidad antes de impuesto del 16%, estando este porcentaje dentro de los márgenes razonables por lo cual se recomienda seguir con el proceso."

12.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 247/2022, por el monto de guaraníes ocho mil cincuenta y tres millones setenta y ocho mil ochenta y cuatro (Gs. 8.053.078.084).

13.- CANTIDADES A SER ADQUIRIDA

Conforme a la Carta Interna G.I N° 215/2022 de fecha 20 de julio de 2022 del área requirente, la Gerencia Industrial, manifiesta que: *"...en vista a la oferta recibida y teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 247/2022 emitido para el presente proceso, se recomienda a realizar reducción de cantidades para ajustar lo previsto a la posterior adjudicación, considerando que la cantidad recomendada será suficiente para la producción de cemento de este periodo. El detalle es el siguiente:"*

Lote N °2				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad Inicial**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Requerida**
8	CUERPO MOLEDOR DE 25 MM DE DIÁMETRO.	55	Tonelada	38
9	CUERPO MOLEDOR DE 20 MM DE DIÁMETRO.	52	Tonelada	30

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Artículo 66-. Disminución de cantidades, **del Decreto 2992/20219 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** el cual dispone en lo pertinente que *"... Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos..."* el Comité de Evaluación recomienda la disminución de cantidades, en base al Informe de la Gerencia de Industrial.

14.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

14.1 ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA FÁBRICA VALLEMÍ Y CIP VILLETA" ID N° 408.923,** a la firma **IMER S.R.L.,** por el monto total de Guaraníes ocho mil treinta y tres millones ciento cincuenta mil **(Gs. 8.033.150.000),** puesto que dicha firma cumple con lo exigido en el PBC, según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	IMER S.R.L.	
				Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
LOTE N° 1					
1	CUERPO MOLEDOR 90 MM DE DIÁMETRO.	60	Tonelada	35.865.000	2.151.900.000
			TOTAL N°1:		**2.151.900.000**
LOTE N° 2					
1	CUERPO MOLEDOR DE 90 MM DE DIÁMETRO.	18	Tonelada	35.865.000	645.570.000
2	CUERPO MOLEDOR DE 80 MM DE DIÁMETRO.	26	Tonelada	32.980.000	857.480.000
3	CUERPO MOLEDOR DE 70 MM DE DIÁMETRO.	21	Tonelada	32.980.000	692.580.000
4	CUERPO MOLEDOR DE 60 MM DE DIÁMETRO.	14	Tonelada	32.980.000	461.720.000
5	CUERPO MOLEDOR DE 50 MM DE DIÁMETRO.	8	Tonelada	31.300.000	250.400.000
6	CUERPO MOLEDOR DE 40 MM DE DIÁMETRO.	11	Tonelada	31.300.000	344.300.000
7	CUERPO MOLEDOR DE 30 MM DE DIÁMETRO.	16	Tonelada	31.300.000	500.800.000
8	CUERPO MOLEDOR DE 25 MM DE DIÁMETRO.	38	Tonelada	31.300.000	1.189.400.000
9	CUERPO MOLEDOR DE 20 MM DE DIÁMETRO.	30	Tonelada	31.300.000	939.000.000
			TOTAL N°2:		**5.881.250.000**
				TOTALES:	**8.033.150.000**

14.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA FÁBRICA VALLEMÍ Y CIP VILLETA" ID N° 408.923			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. N° 7542 Asesor Legal I.N.C.	
3	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Camarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Jefe de Gabinete	Ausente	Ausente
6	Coordinador de Comité de Evaluación	Ing. Daysy Denis Coord. de Comité de Evaluación	